



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

SABADO, 31 DE DICIEMBRE DE 2016

DIARIO DE AVISOS

AGRICULTURA CONVOCA LAS AYUDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS DEL INCENDIO



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ha convocado las ayudas para paliar los daños que causó el incendio



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

de La Palma en explotaciones agrarias de la Isla, y para mejorar el entorno y evitar daños en sucesos similares.

La línea, que contará con un presupuesto de 600.000 euros, tal y como anunció el consejero, Narvay Quintero, en el Parlamento de Canarias, es parte del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 y está dirigida a cubrir los daños provocados por desastres naturales o catástrofes. Así, servirá para la realización de inversiones tanto en explotaciones como en infraestructuras agrarias de titularidad pública o privada.

En concreto, según se especifica en la convocatoria, con cargo a estas ayudas se podrán adoptar las medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastre naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables; y recuperar el



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por el incendio.

De esta forma, esta línea del PDR no servirá solo para paliar las pérdidas que se han registrado sino que será una herramienta para mejorar zonas con mayor riesgo de sufrir este tipo de catástrofes y se podrán acoger a ella también administraciones como los ayuntamientos afectados.

Según ha explicado Narvay Quintero la intención es que “las actuaciones que se lleven a cabo tengan esa visión de futuro, un propósito de conservación y de evitar que se repitan sucesos como el de este verano”.

Previa a esta convocatoria, el Consejo de Gobierno declaró catástrofe agrícola varias de las zonas afectadas por el incendio, una declaración necesaria



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

para poder tramitar las ayudas que el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 contempla para cubrir daños por desastres naturales o catástrofe.

“El incendio afectó a algunas explotaciones agrarias e infraestructuras realizadas en el entorno rural de las fincas alcanzadas por el fuego, por lo que era preciso tener esa declaración para empezar a tramitar las subvenciones, y así, tanto particulares como administraciones públicas, puedan iniciar sus actuaciones”, añadió Quintero.

El PDR actual incluye la medida ‘Apoyo a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales’ pero, para poder tramitarla y adjudicar esas ayudas, tiene un requisito ineludible, el reconocimiento oficial por parte de la consejería competente del Gobierno de Canarias de que se ha producido un desastre natural y que dicho desastre



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

ha causado la destrucción de, al menos, el 30% del potencial agrícola correspondiente.

En este sentido, el informe preliminar del Cabildo de La Palma, que ha servido de base para realizar la declaración, sitúa en el 57% la pérdida media de potencial de producción, lo que supone que se incluye esta catástrofe en las ayudas contempladas en el PDR para situaciones de este tipo.

CANARIAS 7

EL GOBIERNO DE CANARIAS DESTINA 600.000 EUROS EN AYUDAS PARA PALIAR LOS DAÑOS DEL INCENDIO DE LA PALMA



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ha convocado las ayudas para paliar los daños que causó el incendio de La Palma en explotaciones agrarias de la isla y para mejorar el entorno y evitar daños en sucesos similares, una línea que contará con un presupuesto de 600.000 euros.

Esta línea de ayudas forma parte del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 y está dirigida a cubrir los daños provocados por desastres naturales o catástrofes. Así, servirá para la realización de inversiones tanto en explotaciones como en infraestructuras agrarias de titularidad pública o privada.

Según se especifica en la convocatoria, con cargo a estas ayudas se podrán adoptar las medidas



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastre naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables; y recuperar el potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por el incendio.

De esta forma, esta línea del PDR no servirá solo para paliar las pérdidas que se han registrado sino que será una herramienta para mejorar zonas con mayor riesgo de sufrir este tipo de catástrofes y se podrán acoger a ella también administraciones como los ayuntamientos afectados.

Según ha explicado el consejero del área, Narvay Quintero, la intención es que "las actuaciones que se lleven a cabo tengan esa visión de futuro, un propósito de conservación y de evitar que se repitan sucesos como el de este verano".



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Previa a esta convocatoria, el Consejo de Gobierno declaró catástrofe agrícola varias de las zonas afectadas por el incendio, una declaración necesaria para poder tramitar las ayudas que el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 contempla para cubrir daños por desastres naturales o catástrofe.

"El incendio afectó a algunas explotaciones agrarias e infraestructuras realizadas en el entorno rural de las fincas alcanzadas por el fuego, por lo que era preciso tener esa declaración para empezar a tramitar las subvenciones, y así, tanto particulares como administraciones públicas, puedan iniciar sus actuaciones", añadió Quintero.

El PDR actual incluye la medida 'Apoyo a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales' pero, para poder tramitarla y adjudicar esas ayudas, tiene un requisito ineludible,



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

el reconocimiento oficial por parte de la consejería competente del Gobierno de Canarias de que se ha producido un desastre natural y que dicho desastre ha causado la destrucción de, al menos, el 30% del potencial agrícola correspondiente.

En este sentido, el informe preliminar del Cabildo de La Palma, que ha servido de base para realizar la declaración, sitúa en el 57% la pérdida media de potencial de producción, lo que supone que se incluye esta catástrofe en las ayudas contempladas en el PDR para situaciones de este tipo.

LA OPINION DE TENERIFE

EL EJECUTIVO CONVOCA LAS AYUDAS PARA LOS AFECTADOS POR EL INCENDIO DE LA PALMA



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El 15% de la superficie quemada en España en 2016 está en las Islas

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias convocó ayer las ayudas para paliar los daños que causó el incendio de La Palma en explotaciones agrarias de la Isla, y para mejorar el entorno y evitar daños en sucesos similares.

La línea, que contará con un presupuesto de 600.000 euros, tal y como anunció el consejero, Narvay Quintero, en el Parlamento de Canarias, es parte del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 y está dirigida a cubrir los daños provocados por desastres naturales o catástrofes. Así, servirá para la realización de inversiones tanto



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

en explotaciones como en infraestructuras agrarias de titularidad pública o privada.

En concreto, según se especifica en la convocatoria, con cargo a estas ayudas se podrán adoptar las medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastre naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables; y recuperar el potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por el incendio.

De esta forma, esta línea del PDR no servirá solo para paliar las pérdidas que se han registrado sino que será una herramienta para mejorar zonas con mayor riesgo de sufrir este tipo de catástrofes y se podrán acoger a ella también administraciones como los ayuntamientos afectados.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Según explicó Narvay Quintero la intención es que "las actuaciones que se lleven a cabo tengan esa visión de futuro, un propósito de conservación y de evitar que se repitan sucesos como el de este verano".

Previa a esta convocatoria, el Consejo de Gobierno declaró catástrofe agrícola varias de las zonas afectadas por el incendio, una declaración necesaria para poder tramitar las ayudas que el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 contempla para cubrir daños por desastres naturales o catástrofe.

"El incendio afectó a algunas explotaciones agrarias e infraestructuras realizadas en el entorno rural de las fincas alcanzadas por el fuego, por lo que era preciso tener esa declaración para empezar a tramitar las subvenciones, y así, tanto particulares como administraciones públicas, puedan iniciar sus actuaciones", añadió Quintero.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

El PDR actual incluye la medida 'Apoyo a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales' pero, para poder tramitarla y adjudicar esas ayudas, tiene un requisito ineludible, el reconocimiento oficial por parte de la consejería competente del Gobierno de Canarias de que se ha producido un desastre natural y que dicho desastre ha causado la destrucción de, al menos, el 30% del potencial agrícola correspondiente.

El 15% de la superficie arbolada quemada en España hasta diciembre ardió en Canarias, principalmente por el incendio que tuvo lugar en La Palma.

CANARIAS AHORA

INVESTIGADO UN HOMBRE EN LANZAROTE QUE METIÓ GALLINAS VIVAS EN SACOS Y LAS TIRÓ A LA BASURA



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

La Ley de de Protección de los animales en Canarias establece que "la muerte de animales vivos debe hacerse a través de veterinarios autorizados"



Guardia Civil de Costa Teguisse

Agentes del Destacamento de Protección de la Naturaleza de Lanzarote han investigado a una persona de nacionalidad española como presunto autor de un delito de maltrato animal cometido en la localidad de Soo, en Teguisse.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

A raíz de la denuncia de una persona presentada este mes, los agentes del Seprona iniciaron las pesquisas necesarias sobre la muerte de gallinas que aparecieron metidas en sacos de tela y de cartón, todas en el interior de un contenedor de basura de la citada localidad.

Tras las correspondientes indagaciones los agentes localizaron al supuesto autor de los hechos, vecino del lugar, quien habría trasladado las gallinas desde una vivienda hasta el contenedor en un vehículo durante el pasado día 22 de diciembre.

Por todo ello ha sido investigado por un delito de maltrato animal al introducir a los animales vivos en bolsas de tela para luego tirarlos a un contenedor.

Desde la Guardia Civil se destaca que la Ley de de Protección de los animales en Canarias establece



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

que "la muerte de animales vivos debe hacerse a través de veterinarios autorizados y en las instalaciones de la Granja Experimental del Cabildo de Lanzarote", mientras que "la eliminación de los cadáveres de animales vivos, debe hacerse en el Complejo Ambiental de Zonzamas".



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

(31.12.16)

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS:

DISPOSICIONES GENERALES - Presidencia del Gobierno

4985 LEY 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/254/001.html>